



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

530-14

01 SEP 2014

Salta,
Expediente N° 19.208/14

VISTO: La Resolución N° 290/14 de Sede Regional Orán, referida a las prórrogas de regularidades solicitadas por alumnos de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Regional Tartagal; y,

CONSIDERANDO:

Que por depender académicamente de esta Facultad, la Carrera de Enfermería de Sede Regional Orán, con extensión a Sede Regional Tartagal, corresponde su tratamiento en el Consejo Directivo de la Facultad.

Que el Consejero Directivo Juan Carlos ROMERO, solicita reconsideración de la Resolución N° 290/14 emitida por la Sede Regional Orán.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, gira las actuaciones a la Sede mencionada para su tratamiento en el Consejo Asesor.

Que el Secretario de la Sede, Lic. Pedro E. RUEDA, informa que el Consejo Asesor no se constituyó en la Sesión Extraordinaria que fuera convocada para el tratamiento de la reconsideración mencionada, y eleva el presente Expediente al Consejo Directivo para su consideración.

Que éste Cuerpo tomó conocimiento del tema en la Sesión Ordinaria N° 12/14, y resolvió convalidar la Resolución N° 290/14.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 12/14 del 19/08/14)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Convalidar la Resolución N° 290/14 emitida por la Sede Regional Orán, de fecha 25 de junio de 2014, referida a las prórrogas de regularidades solicitadas por los alumnos, en asignaturas de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Regional

25
AA



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

530-14

01 SEP 2014

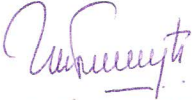
Salta,
Expediente N° 19.208/14


Tartagal.

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de esta Facultad, y siga a Sede Regional Orán a sus efectos.

D.G.A.A.
rcf
ATM
MAJW




Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa


Lic. MARÍA PASCANÁ DE ZEITONE
DEGANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa